

Teiute marauecis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

tune la edad competente, por escríptura que otorgo
en dicha villa de S^{ra} Lorenas en veinte y cinco de
Junio de este año ante el citado mi Curubano, or a
nombrado para que recibas el mencionado oficio en
el Antexum como Consta del citado testimonio, y referida
Escríptura que con otros papeles en el mi Consejo de la
Camara han sido presentados replicandome que en su con-
formidad sea servido a darmeedula mia para ello. Jo
Como la meza es faese, yo lo e tenido por bien, y por la
presente mi voluntad es que vos el referido Ordeño
Joaquin Lopez veis y exercias el mencionado oficio
de Regidor de la Cuid de Lorenas en la forma segun y de
la manera que lo havis hecho y debido hazer en virtud
del titulo que ve os Despacho para ser por durante la
vida del dho Ordeño Villanueva Parilla, y que este
entienda con vos por el tiempo que le sabareis, cosa en
Antexum la menor edad del expresado Ordeño Alvaro
Villanueva; Del Consejo Real de Regidores Cavalleros
Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la dicha Ciudad
que luego que con esta miedula fueren requeridos Jun-
to en su Auntam. vasp el Juram. que tenes hecho
o admitan al uso y exercicio del dho oficio, y por el

